



MAT.: APRUEBA TERCERA MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PLANTA EN LOS ESTAMENTOS PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU.

COELEMU, 16 SEP 2020

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001645

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, del 10 de mayo de 2020, que aprueba Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu.
- 2) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1184, de fecha 02 de junio de 2020, que aprueba primera modificación al Reglamento Interno de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 3) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1199, de fecha 05 de junio de 2020, que modifica Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en Decreto Alcaldicio Exento N° 1111, del 10.04.2020.
- 4) El Decreto Alcaldicio Exento N° 799, del 01 de junio de 2020, que declara vacante un cargo en el grado 17° estamento administrativo de la planta de la I. Municipalidad de Coelemu.
- 5) El Decreto Alcaldicio Exento N° 860, de fecha 22 de julio de 2020, que establece Comité de Selección del Concurso Público.
- 6) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1428, del 07 de agosto de 2020, que aprueba la segunda modificación al Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en decreto alcaldicio Exento N° 1111, del 10.05.2020.
- 7) Bases Generales del Concurso Público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu
- 8) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1489, de fecha 18 de agosto de 2020, que aprueba bases generales de concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu.
- 9) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1517, de fecha 21 de agosto de 2020, que aprueba tercera modificación al Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu.
- 10) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1539, de fecha 25 de agosto de 2020, que modifica las bases generales de concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu.
- 11) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1613, de fecha 08 de septiembre de 2020, que aprueba segunda modificación a las bases generales del concurso para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu.
- 12) El Ord. N° 01, de fecha 16 de septiembre de 2020, del Comité de Selección de Concurso, a través del cual remite propone al Alcalde, de acuerdo al artículo 52 del Reglamento de Concurso, para subsanar error en el Anexo 1 de los Códigos 15 y 16 del referido concurso público.
- 13) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 14) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de corregir todo aquello que pudiera impedir el éxito de un concurso realizado bajo principios de probidad y transparencia.
- 2.- Que el Comité de Selección de Concurso, a través del Ord. N° 01, de fecha 16.09.2020, propone al Alcalde subsanar el error en la sumatoria del Item Estudios y Capacitación, en los Códigos 15y 16 del referido concurso, que arroja 65 puntos y no 60 como se indica en el artículo 41 del Reglamento de Concursos de la Municipalidad de Coelemu.
- 3.- Que la propuesta presentada por el Comité de Selección de Concurso no afecta el principio de libre concurrencia ni de igualdad de los postulantes.

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE** la propuesta del Comité de Selección de Concurso, remitida a través de Ord. N° 01, de fecha 16.09.2020, en el sentido de subsanar el error en la puntuación del Item Estudios y Capacitación, considerando una puntuación de 65 en los Códigos 15 y 16 del referido concurso público, tal como se encuentra dicha ponderación en el Anexo 1, cuadro de la Etapa 2: Evaluación Curricular, publicado en la página web del Municipio desde el 21.08.2020.

2.- **MODIFÍQUESE** el cuadro **Resumen Evaluación Total** del Anexo 1 de los Códigos 15 y 16 del concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu, como sigue:

Dice:

Resumen Evaluación Total	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Estudios y Capacitación	60 puntos	
Experiencia Laboral	20 puntos	
Entrevista Personal	10 puntos	
Test Psicológico	10 puntos	
	100 puntos	
	Total Puntaje Obtenido	

Debe decir:

Resumen Evaluación Total	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Estudios y Capacitación	65 puntos	
Experiencia Laboral	20 puntos	
Entrevista Personal	10 puntos	
Test Psicológico	10 puntos	
	105 puntos	
	Total Puntaje Obtenido	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

APU/COR/GHV/ghv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. DAF – Oficina de Personal

7/8031



ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE